

Consignación presupuesta: Existe la suficiente en el respectivo presupuesto extraordinario.

Documentos a presentar por los licitadores: Pliego de proposición, resguardo de depósito de la garantía provisional, certificado o recibo de hallarse al corriente de pago en el impuesto industrial, documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones de carácter social, certificado expedido por Técnico competente en el que, a satisfacción del Ayuntamiento, acredite haber realizado obras similares y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

Sebulcor, 30 de abril de 1963.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.—2.796.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia concurso para la ampliación de las cámaras frigoríficas en la plaza de Abastos, de esta capital, en su segunda fase.

Se anuncia concurso para la ampliación de las cámaras frigoríficas en la plaza de Abastos, de esta capital, en su segunda fase, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el precio base para la licitación el de 570.446,91 pesetas, comprendidos todos los gastos.

Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva, y el pago se efectuará terminada la instalación, con cargo a la consignación que figura en el presupuesto extraordinario correspondiente.

El plazo de garantía será de un año desde la recepción provisional, la fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 11.408 pesetas y la definitiva se elevará al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los licitadores podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan conducir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se presentarán de diez a trece horas en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», redactadas con arreglo al modelo que consta en el condicionado de las económico-administrativas, y se acompañarán en el mismo sobre cerrado y lacrado de los documentos que se señalan en dicho pliego de condiciones.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día inmediato hábil al de quedar cerrado el plazo de admisiones de proposiciones, pasándose seguidamente el expediente y proposiciones admitidas a los Servicios Técnicos de la Corporación, para el informe reglamentario.

Todos los gastos que ocasiona este contrato serán de cuenta del adjudicatario, no precisando para la validez del mismo autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de que vive en calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Soria para la contratación y ejecución de las obras de acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de (se consignará la cantidad en cifras y en letras) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre exacto se estampará).

Soria, de de 196.....

(Firma y rúbrica del proponente.)

Soria 29 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.219.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarifa por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de corchos que se cita.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la excelentísima Corporación Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, este excelentísimo Ayuntamiento anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de corchos de los montes de utilidad pública de este término municipal y propios que figura en el Plan de aprovechamientos y mejoras del año forestal 1962-63.

Las zonas objeto de descorche son las siguientes:

Cuartel, A; tranzón, IX; subtranzones, 1 al 9 y 15 al 22; monte, Puertollano.

Cuartel, A; tranzón, IX; subtranzones, 10 al 14; monte, Caheruelas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación se encuentran de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General del Ayuntamiento, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas treinta minutos.

La cantidad de corchos calculada objeto de enajenación es de 2.212,43 quintales métricos de segundero y 208,47 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación es de 400 pesetas para el quintal métrico de corcho segundero y de 225 pesetas para el quintal métrico de bornizo.

Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho segundero, quedando el rematante automáticamente obligado a adquirir el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación, incrementado en el porcentaje del alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho segundero. Se considera como corcho bornizo y se pesará como tal las garras, pegas, zapatas, pedazos (entendiéndose por éstos los que no alcancen un cuadro de 20 centímetros de lado) y quemados que puedan existir en el momento de la entrega, la cual se produce por la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Las cantidades señaladas se entienden como mero cálculo provisional, de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades de corchos segundero y bornizo que la operación produzca, cualquiera que sea la diferencia resultante en más o en menos con respecto a las cifras calculadas.

El corcho se considera vendido en árbol, siendo, por tanto, de cuenta del adjudicatario la saca o descorche, acarreo, transporte, etc.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se reintegrarán con seis pesetas en timbres del Estado y 20 pesetas en sellos municipales. A las mismas, y dentro del sobre que las contengan, se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Fuera de la plica, y juntamente con ésta, se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional por importe de 18.637,55 pesetas. Esta documentación se admitirá en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde las once a las trece horas treinta minutos, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Al día siguiente hábil de terminado el citado plazo de admisión, y a las trece horas, se celebrará la subasta y se procederá a la apertura de los pliegos por la mesa constituida reglamentariamente en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

La fianza definitiva se señalará aplicando los módulos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación, exigiéndose, en su caso, la garantía complementaria fijada en el mismo precepto y reservándose el Ayuntamiento el derecho a exigir la constitución de hipoteca legal.

El importe del remate será ingresado por el adjudicatario en la forma siguiente: el 45 por 100, en la misma fecha en que constituya la garantía definitiva, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, y otro 45 por 100 el día 1 de julio próximo, cuyos pagos se efectuarán en la Caja Municipal. El 10 por 100 restante se ingresará directamente por el adjudicatario en la «Cuenta de mejoras del Ayuntamiento de Tarifa», establecida en la Habilitación del Distrito Forestal de Cádiz, dentro del plazo fijado para la constitución de la garantía definitiva.

El aprovechamiento comenzará el 16 de junio próximo y finalizará el 15 de septiembre venidero, pudiéndose ampliar hasta el 30 del mismo septiembre cuando razones justificadas lo aconsejen y lo autorice el Distrito Forestal de Cádiz.

La liquidación final se hará de acuerdo con los precios de adjudicación aplicados a las cantidades totales que resulten del aprovechamiento, una vez deducido el 17 por 100 del peso en concepto de enjague.

El importe de la ejecución de los suegos o ruedos efectuado en el arbolado objeto de descorche, que asciende a 30.324 pesetas, es de cuenta del adjudicatario, y éste deberá ingresarlo en la Habilitación del Distrito Forestal de Cádiz, en la «Cuenta de

fondo de mejoras del grupo de montes ordenados de Tarifa. También serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, publicación de anuncios y edictos, formalización notarial del contrato, el presupuesto de gestión técnica de las operaciones facultativas y, en general, todos los relacionados con el contrato y que se expresan en los pliegos de condiciones.

No se precisa para la validez de este contrato autorización superior alguna.

En lo no previsto se estará a los pliegos de condiciones económico-administrativas, al de las técnico-facultativas del Distrito Forestal que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia en los números 211 y 212, de los días 14 y 15 de septiembre de 1960, a la legislación de montes, al Plan anual de aprovechamientos y mejoras y al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 25, 26 y concordantes del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1963, para la enajenación del aprovechamiento de corchos de los montes de utilidad pública de los propios de Tarifa comprendido en el Plan de aprovechamientos y mejoras del año forestal 1962-63, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas reguladores de la subasta, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundo la cantidad de pesetas y céntimos (expresada en letra), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Tarifa, 26 de abril de 1963.—El Alcalde accidental.—2.132.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de renovación parcial o total del pavimento de las aceras de esta localidad.

Esta Corporación Municipal se propone contratar mediante subasta pública las obras de renovación parcial o total del pavimento de las aceras de acuerdo con los tipos de firme especificados en los pliegos de condiciones facultativas y cuadro de precios formulado por el señor Ingeniero Director de Caminos por periodo de tres años, prorrogable por un año más, y con una cuantía mínima de obra a ejecutar en cada anualidad de 500.000 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se ha fijado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de diez días, a partir de la fecha en que le sean ordenadas, debiendo terminarse en el plazo que señalará la dirección facultativa.

El importe de las obras será percibido por el contratista mediante certificaciones expedidas por el señor Ingeniero Director de Caminos, las que serán abonadas con el visto bueno de la Alcaldía y acuerdo aprobatorio de la Corporación Municipal con cargo, en lo que respecta al presente ejercicio, al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta, del presupuesto especial de Urbanismo donde ha sido contraído el gasto. La Corporación Municipal adquiere el compromiso de consignar en sus presupuestos correspondientes a los ejercicios de 1964 y 1965 la cantidad mínima de 500.000 pesetas para atender las obligaciones derivadas de esta contrata.

La garantía definitiva será de un importe equivalente al seis por ciento de la cantidad que alcance el remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de nueve a trece. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de para contratar por subasta las obras de, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto que asciende a y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 26 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.112.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de riego asfáltico en las calles que se mencionan.

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de riego asfáltico en las calles de Muriillo, Eslava, Estrella, Luna, Sol, Aurora, acceso al puente El Cubo, Prado de la Magdalena, Huertas, Jacinto Benavente, perpendicular a Hernos, Alvarez Quintero, Manuel Linares, Rivas, Enrique Jardiel Poncela, paralela a Amor de Dios, Pedro Muñoz Seca, Jilguero, Golondrina y su prolongación, primera y segunda travesía del Polvorín, Alondra, Ruiseñor, Villamañán, Alta, Baja, Centro, Fernando Ferreiro, Villabáñez, camino del Polvorín, un tramo de la carretera Circunvalación y su plazoleta, Victoria, San Sebastián, travesía de San Bartolomé, Salve Regina, primera y segunda paralelas de Fuente el Sol, perpendicular a Fuente el Sol y Fuente el Sol, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón dieciséis mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarse numéricamente, sujetándose al siguiente:

Modelo de proposición

(Que se extendiera en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de)

Don, vecino de, con domicilio en calle de, número se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veinte mil trescientas veintisiete pesetas con cincuenta y tres céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con seis céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Las obras deberán quedar terminadas el día 1 de septiembre